



C I R C U L A R CSJCAC24-248

Fecha: 23 de octubre de 2024

Para: **Abogados Litigantes y Usuarios de la Administración de Justicia en la Especialidad Laboral de la ciudad de Manizales.**

De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y Sala Laboral del Tribunal Superior de Manizales

Asunto: *“Instrucciones implementación a partir del 1 de noviembre de 2024 del Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama Judicial -SIUGJ en Manizales”*

Cordial saludo:

Por medio de la presente circular se informa que, a partir del **1 de noviembre de 2024**, la Sala Laboral del Tribunal Superior de Manizales, los Juzgados Laborales del Circuito y de Pequeñas Causas Laborales de la ciudad de Manizales utilizarán **como única plataforma el Sistema Integrado de Gestión Judicial SIUGJ, para los procesos judiciales** cuya presentación se efectúe a partir de dicha fecha (noviembre 1 de 2024) y, en lo sucesivo.

Por tal razón, deben tener presente las siguientes instrucciones:

1. **Registro de Usuario:** Para acceder a la plataforma **deberá registrarse en el Sistema Integrado de Gestión Judicial SIUGJ**, a través del siguiente enlace <https://siugj.ramajudicial.gov.co/principalPortal/index.php>. Lo cual se podrá empezar a realizar desde este momento, debido a que la plataforma ya se encuentra habilitada para tal registro.

Su registro en el mismo, como usuario, le permitirá radicar los diferentes asuntos de su interés en esta especialidad (laboral), como son presentación de demandas, memoriales, consulta de procesos laborales, entre otros, de acuerdo con las pautas que se especifican en el numeral 3º. de esta circular. (Ver manual adjunto).

2. **Radicación de demandas:** La recepción de demandas de la especialidad laboral cuya **presentación sea a partir de 1 de noviembre de 2024** y en lo sucesivo, deberán ser radicadas exclusivamente por la plataforma SIUGJ. <https://siugj.ramajudicial.gov.co/principalPortal/index.php> (Ver manual adjunto).

3. Radicación de memoriales: (Ver manual adjunto).

- a. Los memoriales con destino a los despachos de la especialidad laboral de Manizales de procesos que se hayan iniciado a partir del 1 de noviembre de 2024 y en lo sucesivo deberán registrarse **únicamente a través de la plataforma el Sistema Integrado de Gestión Judicial SIUGJ**.
- b. Para el registro de memoriales con destino a la especialidad laboral de Manizales de procesos que hayan iniciado **con anterioridad al 1 de noviembre de 2024**, deberá tener en cuenta el despacho judicial y las siguientes pautas en cuanto al canal de radicación habilitado:

Pautas para el registro de memoriales con destino a procesos iniciados antes del 1 de noviembre de 2024 en la especialidad Laboral de Manizales.	
Juzgado de Destino en la ciudad de Manizales.	Canal de registro del memorial.
Juzgado Primero de Pequeñas Causas Laborales	Sistema Integrado de Gestión Judicial SIUGJ
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales	pclmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado Tercero de Pequeñas Causas Laborales	j03pclmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado Primero Laboral del Circuito	Sistema Integrado de Gestión Judicial SIUGJ
Juzgado Segundo Laboral del Circuito	Ventanilla de recepción del Centro de Servicios: http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/
Juzgado Tercero Laboral del Circuito	Ventanilla de recepción del Centro de Servicios: http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito	Ventanilla de recepción del Centro de Servicios: http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/
Juzgado Quinto Laboral del Circuito	Ventanilla de recepción del Centro de Servicios: http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/
Sala Laboral – Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales	secsalalab@cendoj.ramajudicial.gov.co

4. Todos los **estados** de la especialidad laboral pueden ser visualizados en el micrositio de la página web de la Rama Judicial a través del enlace <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/>. Si el proceso judicial inició a partir del 1 de noviembre de 2024, el estado podrá visualizarse tanto en la plataforma SIUGJ, como en la página web de la Rama Judicial.

5. Finalmente, se les solicita a los abogados litigantes de la especialidad laboral asistir a las **capacitaciones** que para tales efectos ofrece la Rama Judicial de lunes a viernes a partir de las 3:00 p.m. a las cuales podrán ingresar escaneando el siguiente código QR o ingresando al link: <https://meet.google.com/bsq-zmzy-ctq>



En caso de presentar alguna situación particular que impida el ingreso o el registro de algún trámite, podrá solicitar apoyo de soporte técnico virtual, escaneando el siguiente código QR:



Atentamente

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura
Caldas
MP. VEVM / MGO / LMMH

SARAY NATALY PONCE DEL PORTILLO
Presidenta
Sala Laboral – Tribunal Superior
Manizales

Firmado Por:
Saray Nataly Ponce Del Portillo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Laboral
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd5c9b6d79d822d3deea25841479c0838a5387a40f2c419212fe775df80a3c8f**

Documento generado en 23/10/2024 12:41:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>